

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Remisión forestale para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B), bitácora No. 23/G1-0039/01/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Nombre y Firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en páginas 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:**   
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



COMISARIADO EJIDO DZULA  
 R.F.C. EDZ-4405301  
 EDO. DE Q. REC. M.F.C.P.  
 2014-2017



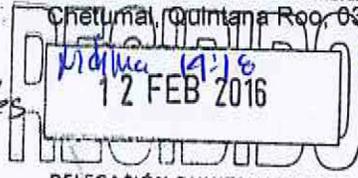
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Recibí oficio original 11/02/2016

OFICIO N° 03/ARRN/0224/16  
 BITACORA: 23/G1-0039/01/16

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Chetumal, Quintana Roo, 03 de Febrero de 2016



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

EJIDO DZULA  
 CALLE CASA EJIDAL S/N DZULA EJIDO DZULA  
 77160 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

DELEGACIÓN QUINTANA ROO  
 OFICINA DE PARTES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0276/14-0948 de fecha 06 de Marzo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Dzula y Anexos Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZU-002/09, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 46.501 Metros cúbicos rollo	6	1897	1902	14863746	14863751
Ejido Dzula y Anexos Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZU-002/09, puntas y ramas, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 9.300 Metros cúbicos rollo	3	1903	1905	14863752	14863754
Ejido Dzula y Anexos Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZU-002/09, brazuelos, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 2.325 Metros cúbicos rollo	2	1906	1907	14863755	14863756
Ejido Dzula y Anexos Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZU-002/09, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 430.580 Metros cúbicos rollo	40	1908	1947	14863757	14863796
Ejido Dzula y Anexos Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZU-002/09, puntas y ramas, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 87.853 Metros cúbicos rollo	20	1948	1967	14863797	14863816
Ejido Dzula y Anexos Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZU-002/09, brazuelos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 21.963 Metros cúbicos rollo	6	1968	1973	14863817	14863822
Ejido Dzula y Anexos Haas, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-DZU-002/09, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 502.577 Metros cúbicos rollo	50	1974	2023	14863823	14863872

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 DELEGACIÓN FEDERAL

*[Handwritten Signature]*  
**LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE**

C.c.p. Lic. Carolina García Cañon: Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad. Minutario Delegado Federal.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
**DELEGADO**  
 04 FEB 2016  
 DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

En trámites subsecuentes, se deberá ajustar el aprovechamiento (%) en base a la Actualización del Programa de Manejo (paginas 47 y 48) autorizado mediante oficio 03/0548/09-2504 de fecha 25 de Mayo de 2009

JLPFI YMG SPA F.J.B

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039 www.semarnat.gob.mx Tels: (01983) 835-02-16; delegado@qr.semarnat.gob.mx

